

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER 20219/2020

(Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte)

De acuerdo a la Normativa de Incentivos de Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Ciencias de la Educación (aprobada en Comisión de Posgrado el 13 de junio de 2017) se establece la presente convocatoria.

Se convoca el “Premio Extraordinario de Trabajo de Fin de Máster” para los títulos oficiales ofertados en la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

Los **beneficiarios** deben haber defendido su TFM en alguna de las **convocatorias del curso académico 2019/2020**. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado de los siguientes másteres oficiales de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte:

- Máster Oficial en Psicología General Sanitaria.
- Máster Oficial en Educación Especial.
- Máster Oficial en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte.
- Máster Oficial en Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Oficial en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y las Matemáticas.
- Máster Oficial en Comunicación y Educación Audiovisual.
- Máster Oficial en Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativa.
- Máster Oficial en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos.
- Máster en Educación Ambiental.
- Máster en Investigación y Análisis del Flamenco.

Características de los incentivos.

Se destinará una cantidad de 200 euros para el incentivo de TFM en cualquiera de las modalidades (trabajos de investigación, intervención...) recogidas por el título en que el alumno/a haya desarrollado su TFM. Se destinará una ayuda para cada título. Además, el alumnado recibirá la distinción al “Premio Extraordinario de Trabajo Fin de Máster”.

Las ayudas percibidas por el alumnado podrán ser destinadas a una de las siguientes actividades:

- Traducción del TFM para su presentación como artículo científico en una revista científica especializada (será posible presentar una versión modificada del TFM).
- Pago de tasas de publicación en revistas científicas.
- Estancias con fines académicos en otras universidades. La ayuda podrá destinarse a gastos de viaje y/o instalación. La estancia deberá tener una duración mínima de 3 días.
- Matrícula en cursos de formación de posgrado u otras actividades formativas relacionadas con el título de máster cursado (p.ej. congresos, seminarios...).
- Matrícula en estudios de doctorado de la Universidad de Huelva.
- Otras actividades. El alumnado podrá proponer otras actividades a las que destinar la ayuda concedida. Dicha propuesta deberá ser remitida con anterioridad al Vicedecanato de Recursos para la Docencia y Servicios para ser aprobada por la Comisión de Posgrado de la Facultad.

Con el objeto de percibir la ayuda, el alumnado deberá presentar la/s factura/s de haber realizado el gasto así como una memoria justificativa en la que refleje las características de la actividad realizada. El plazo para presentar dicha documentación finalizará el **30 de octubre de 2021**.

Requisitos de los beneficiarios

- Estar matriculado/a en alguno de los másteres oficiales de la FCE en el curso académico para el que se convoquen las ayudas.

- Haber finalizado y realizado la defensa del TFM en las convocatorias de febrero, junio, septiembre o diciembre del curso académico 2019/2020.

Evaluación de los trabajos

La evaluación y propuesta del TFM a incentivar corresponde a la Comisión académica (o una subcomisión delegada aprobada por la primera) de cada título. La evaluación se realizará entre los tres trabajos que hayan obtenido calificaciones más altas en alguna de las convocatorias antes mencionadas. Cada comisión deberá remitir la propuesta de incentivo al **Decanato de la Facultad con anterioridad a 7 de mayo de 2021.**

El Vicedecano de Recursos para la Docencia y Servicios

Fermín Fernández Calderón